

Montevideo, 29 de junio de 2015.

LA DIRECCION DE GESTION Y SOPORTE DE ENSEÑANZA remite al CES su inquietud en cuanto a la necesidad d de revisar el profuso corpus normativo vigente en materia de actos de elección-designación de horas y cargos.

En tal sentido resumo , que se encuentran vigentes

N°	Ces	Codicen	Temática
1	Circular 2145/93	Acta 81- Res.1 – 29/11/93	Ordenamiento y designación de profesores.
2	Circular 2153/94	----	Salva errores de C.2145/94
3	Circular 2393/99	Acta 64- Res.25- 7/9/1999	Codicen- Modifica articulo 5 y 5.2 categoría II, serie b,c,d y e del capitulo II, artículos 8.2 y 22 del capitulo III, artículos 62,63.1,63.2 y 68 del capitulo IV, articulo 77 del capitulo V, y articulo 102 del capitulo VI de Acta 81- Res.1 – 29/11/93.
4	Circular 2408/99	Complemento de Acta 64- Res.25- 7/9/1999: Circular 47/99, 1° complemento Acta 67- Res. 57- 16/9/99.	Ordenamiento y designación profesores , articulo 5.2 categoría II, después del literal D, y rectificar el articulo 22 de dicho acto administrativo.
5	Circular 2583/04	Acta 12- Res. 73- 18/3/04	Modifica artículos 92-93 del reglamento aprobado por Acta 81- Res.1 – 29/11/93 publicado por C. 2145/93
6	Circular 2754/07	Acta 1-Res. 31- 23/1/07- 22° complemento E.F.D. FORMULARIO fundamentación	Complemento Artículo 16 E.F.D. tope que excede 50 horas semanales labor en ANEP.
7	Circular 1998/91	Acta 72- Res. 61- 29/11/90	Procedimientos por presunto abandono de cargo, para que los descuentos sean efectuados como inasistencias sin aviso.
8	Circular 2296/97	Instructivo 2/97 oficina nacional servicio civil.	Procedimiento trámite para configurar abandono de cargo
9	Circular 2333/98	Complemento de C. 2296/97	Abandono de cargo y renuncia tácita. Consideración de días

			laborales y no horas docentes , transcurridos 15 días continuos y laborales sin que el funcionario justifique inasistencias, procede el emplazamiento.
10	Circular 2758/07	Complemento Circular 2754/07	Firma formulario – *** habría que derogar lo que se oponga a reglamentación designación 2015
11	Circular 3174/13	Acta Extraordinaria 34- Res 29- 22/5/13-	Autorización para desempeñar tareas de docencia indirecta por razones de salud será dispuesta por los respectivos Consejos, anualmente
12	Circular 2925/09	Acta 19- Res- 26- 31/3/09- Complemento 26 de E.F.D.	No podrán desempeñar tareas en la misma repartición, oficina o centro educativo, funcionarios vinculados por matrimonio, parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado inclusive o segundo por afinidad o adopción...
13	Circular 2939/09	Acta 63- Res- 2- 10/9/09	Rectifica 2925: debe decir: "siempre que exista entre ellos relación de jerarquía"
14	Circular 2219/95	-----	Hora semanal de cargos de docencia indirecta: 60 minutos
15	Circular 2442/00	-----	Carga horaria docencia indirecta, y horas de apoyo en liceos y dependencia , régimen: 60 minutos
16	Circular 2873/08	-----	Sistema de vales para abonos docentes CES
17	---	Acta 77- 1990	Profesores efectivos de los distintos sub sistemas de ANEP que elijan horas de clase en IFD , en carácter interino, conservarán la efectividad, el pasaje de grado, y demás derechos que prevén los artículos 12.1 y 12,2 del E.F.D. en su área de origen.

18		Acta 31- Res. 2- 6/5/2014	Todos los pases en comisión cesan al finalizar el periodo legislativo en el que se otorgaron y/o al cesar quien lo solicitara.
19		Acta 89- Res. 13- 7/12/2006	Cargos secretarios privados escalafón R , 40 hs. Semanales.
20	Tratado Sesión 87- 22/12/11	Para designaciones 2012, mantiene vigencia Circular 3027	Reserva de cargo- horas
21	Circular 2506/02	Acta 26- Res 13- 14/5/2002	Reserva de cargo – Res.13, Acta 26, 14-/5/2002, Circular 39/02: se deberán reservar por un periodo no mayor de 5 años cargos efectivos, de docentes que se desempeñen en otros cargos de mayor o igual jerarquía, en carácter efectivo a término, interino y/o suplente, estableciéndose que los valores de aptitud docente y antigüedad que obtengan durante la reserva del cargo no serán trasladables al cargo reservado.
22	Circular 2977/10	Circular 9/10- Acta 2- Res 47- 2/2/2010	Docentes con efectividad a término, podrán solicitar reserva de cargos.
23	Circular 2551/03	Circular 39/02 - 2do. Complemento	Interpreta Circular 39/02 y 1° complemento , la asesoría letrada de CODICEN informa: a) para las nuevas reservas de cargo, el plazo comienza a computarse a partir de la resolución que la aprueba b) que en cuanto a los cargos que ya están reservados esta opera a partir de la fecha en que fueron aprobados, pudiendo renovarse al término del mismo a la luz de lo dispuesto Resolución 13, acta 26, aprobada por CO DI CEN - 14 mayo de 2002, c) con respecto al alcance del

	<p>mencionado acto administrativo, se aplica a la reserva de cargos efectivos de docentes que se desempeñan en otros cargos de mayor o igual jerarquía, en carácter efectivo a término, interino y suplente, obviamente dentro del Organismo y en referencia solamente a la reserva de cargos, no a la reserva de horas docentes.</p>
<p>24 Circular 2530/02 Circular 39/02 - 1° Complemento -Acta 53- Res 18- 27/8/02</p>	<p>Establece: Los valores de aptitud docente que obtengan durante la reserva del cargo no serán trasladados al cargo reservado. En dicho cargo tendrá validez el último puntaje asignado.</p> <p>Establece que no abarca a quienes hagan reserva de horas docentes.</p> <p>Establece que por razones de servicio podrán autorizarse prorrogas a los 5 años, lo que requerirá presentación de la solicitud en tiempo y forma al Consejo correspondiente el que elevará las actuaciones a resolución de este Cuerpo. La solicitud debe ser presentada 60 días antes de que venza la reserva efectuada. Tiene vigencia a partir de su divulgación.</p>
<p>25 Circular 3115/12 Acta 23- Res – 9 - 8/5/12</p>	<p>CIRCULAR Nº23/2012; el Órgano Rector establece que los Desconcentrados podrán renovar la reserva de cargos luego de vencidos el período de 5 años, con la debida fundamentación, manteniendo la efectividad, pero sin su radicación según lo estime cada Consejo.</p>

26 Circular 3027/10

**CIRCULAR 3027/2010
(17/9/2010): Reserva de cargo
- C 2950 y 2979.- quedan sin
efecto. REGLAMENTA reserva
de cargo en la C.E.S. en el
marco de la normativa
establecida por Co di cen
comunicada por:
CIRCULARES 2506/02 -
-2530/02 – 2551/03**

A) EN TODOS LOS CASOS , la
reserva opera sobre cargos
efectivos de docencia indirecta
u horas efectivas de docencia
directa.

b) Podrán solicitar reserva los
docentes efectivos que opten
desempeñar otro cargo de igual
o mayor jerarquía, efectivo a
termino, interino o suplente, en
ANEP, así como aquellos
profesores que por resolución
expresa de CO DI CEN o CES
pasan a cumplir funciones
diferentes a las asignadas

c) Los cargos de docencia
indirecta reservados serán
adjudicadas a docentes
suplentes.

d) En caso de docencia directa,
horas docentes, el profesor
podrá solicitar reserva de
efectividad en la unidad
docente. La unidad docente
reservada sera ofrecida en
carácter interino y el docente
que solicita la reserva
mantendrá la efectividad dentro
sub escalafón correspondiente.

27 Circular 2319/98 Acta Extraordinaria 3- Res. 1-
26/2/96

Orden y remuneración del
sistema escalafonario directivo
del escalafón docente e
inspectivo, en conformidad con
Ley 16736- 5/1/96: " Dedicación

			<p>permanente de Directores: " los directores de Ed. Secundaria y Ed. Técnica de 2 o más turnos podrán optar por definir su cargo de dirección como "dedicación permanente", no pudiendo acumular horas docentes. En este caso percibirán el equivalente a 48 horas en el grado, y deberán aplicar, en promedio, 8 horas semanales a cubrir la ausencia de docente en su establecimiento. En el caso de los directores del Liceo Dptal, dichas horas se aplicarán a la tarea de coordinación del sistema de Ed. Secundaria del Dpto. "</p>
28	<p>Circular 3186/13 modifica: Circular 2319/98.</p> <p>HAY QUE verla para el tema COROS liceales</p>	<p>Acta Extraordinaria 16- Res 2- 25/10/2013</p>	<p>Modifica a partir del 1° de marzo de 2014, el literal B, del numeral III del Acta Extraordinaria 3- Res. 1- 26/2/96, pasando en el Escalafón de Dirección, a los liceos rurales del grado 3 al grado 5.</p>
29	<p>Circular 2973/10 -----</p>		<p>Espacio de Coordinación. Plan 06</p>
30	<p>Circular 2786/07</p>	<p>Acta 57- Res 4- 13/9/07</p>	<p>Egresados de CERP lengua y literatura, podrán optar por la unidad docente en una sola asignatura o por el mismo número de hs, sumando ambas.</p>
31	<p>Circular 2971/10 -----</p>		<p>Espacio Pedagógico Inclusor.</p>
32	<p>Circular 3088/11</p>		<p>Egresados y estudiantes plan 08 del Sociología, sólo podrán dictar 2° bachillerato en Sociología y los de Derecho, sólo podrán optar por 3° año CB en Ed. Social y Cívica, en 2° Bach. Ed. Ciudadana y formación para la ciudadanía y el trabajo en todas las</p>

		especialidades de 3° Bachillerato.
33	Circular 2866/08	Prof. Adjunto Matemática 2° y 3° bachillerato-
34	Oficio 7300/07	Disponer hs Recursos Naturales y Paisaje agrario, se ofrecen por intercalado de asignaturas: Biología, Geografía, Geología, en 2da ronda de efectivos, carácter interino y por sobre 20 hs. Tope primera ronda.
35	Oficio 6925/09	Prof. Designados en carácter suplente por periodos que no superen los 30 días , sólo le adjudicarán horas aula. En suplencias e interinatos mayores a 30 días , el docente está eximido de ser designado en horas de coordinación , si no pudiere cumplirlas.
36	Oficio 49/2010	Disponer que prof. A los que se le designen horas suplentes, por menos de un mes, sólo se les adjudicarán horas de aula, y no horas de coordinación.
37	Oficio 54/2010	Autorizar a prof. De Bachillerato a renunciar a horas de coordinación de asignatura que no puedan cumplir, debiendo asistir a horas de coord. De centro aceptadas con horario en el acto de designación. La renuncia parcial a horas de coord. Será comunicada a inspección y enviadas a Hacienda para ser dadas de baja. El docente no queda eximido de cumplir acuerdos de coord. De asignaturas.
38	Oficio 8867/08	Prof. De Física y Química que opten por horas de bachillerato , y grupos de 2° y 3° , podrán alcanzar 24 horas, por

		indivisibilidad grupos
39	Oficio 765/07	Implementación EPI- plan 2006
40	Oficio 151/11	Criterios asignación grupos a estudiantes habilitados a optar por grupo de práctica docente , previo a cat. lib- --Descarga de horas.
41	RC 77/9/14	Topes 2015 por asignatura
42	Circular 3241/14	(Poite), Pautas elección de cargos Prof. Orientador en informática y tecnología educativa,
42	RC 16/01/14.	Pautas reglamentarias para elección -designación de cargos y horas docentes 2015
43	Circular 2258/96	Organización y funcionamiento de COROS liceales: carga horaria de Directores y Pianistas.

En virtud de la extensión de la temática y de otras normas concordantes que también han de considerarse se propone que se aborde el estudio por etapas.

Como es de estilo y de acuerdo a las normas vigentes , el caso debería ser abordado por una COMISION MULTIINTEGRADA y funcionar con una planificación que permita abordar los temas por etapas, sugiriendo esta Dirección el siguiente orden e prioridades:

1) ESTUDIAR LAS PAUTAS DE DESIGNACIONES 2015. RC 16/01/14.

2) INCLUIR las propuestas realizadas por las CODED en cuanto a evaluación de los actos.

3) DEFINIR , a qué normas se dará prioridad para proponer el cambio y si fuere en origen emanada de CODICEN, obrar en el trámite de estilo.

Sin otro particular, saludo



INSP Reyna TORRES